

Convención: jueces y funcionarios arremeten contra norma que terminaría con los actuales tribunales tributarios

La propuesta, aprobada en la comisión de Sistemas de Justicia, busca fusionar los tribunales fiscales y aduaneros con otros regímenes especializados. Idea se vota este miércoles en el Pleno.

Por: Sebastián Valdenegro | Publicado: Lunes 14 de marzo de 2022 a las 10:45 hrs.



En estado de alerta están en los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA). ¿La razón? La comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional aprobó una norma que terminaría con este régimen como se le conoce actualmente.

Esto, ya que la justicia tributaria y aduanera se fusionaría con otros tribunales especializados, en un nuevo sistema unificado.

El presidente de la Asociación de Magistrados y Jueces de los TTA, Hernán Farías (HF), y el vicepresidente de la Asociación de Funcionarios de los TTA, Javier Alarcón (JA), **advierten de los efectos negativos -dicen- de que dicha propuesta avance en su tramitación**, para lo cual ya han tomado contactos con convencionales de cara a la votación en el Pleno este miércoles. **También preparan conversaciones con el ministro de Hacienda, Mario Marcel.**

- ¿Cuán preocupados están de las propuestas que se han aprobado en la convención y que atañen a los Tribunales Tributarios?

- HF: Estamos muy preocupados, tanto esta directiva como nuestros asociados, ya que vemos con mucha intranquilidad cómo **las normas aprobadas por la comisión de Justicia, que atañen a la judicatura administrativa, ponen en entredicho todo lo avanzado en materia de especialización** de la judicatura tributaria y aduanera. De llegar a ser aprobadas como normas permanentes y transitorias de la Constitución, significará un tremendo retroceso en la especialización de la justicia tributaria y aduanera que tantos años costó conseguir y que ya lleva 12 años de funcionamiento en Chile.

- ¿Por qué sería negativo que se fusionasen los tribunales especializados en una sola instancia, como propone la norma?

- JA: La norma aprobada por la comisión no cumple con las expectativas de un sistema especializado de jurisdicción, como lo es la justicia tributaria y aduanera, dada la complejidad de los asuntos que se conocen y deben resolverse. Tampoco se hace cargo de las necesidades de los ciudadanos cuando se gatilla una controversia con la administración tributaria.

Al respecto, **debemos comprender que la normativa tributaria y aduanera es un área del derecho altamente compleja**, que incide en el origen, desarrollo y término de un contribuyente, ya sea una Pyme, mediana o gran empresa, la cual puede generar diferentes situaciones o conflictos que se resuelven tanto al interior de la misma administración, o bien, ante un tribunal independiente y técnico. En este último punto, la norma propuesta por la convención no se hace cargo de esto, toda vez que no reconoce esta especialización como tampoco la experiencia acumulada en estos últimos 12 años por la justicia tributaria y aduanera.

No da lo mismo que un juicio tributario sea conocido por un especialista en la materia, a que lo haga un especialista en materia de libre competencia o de compras públicas.

- ¿A qué razón creen que responde esta propuesta de los convencionales?

- HF: Desconocemos cuál es la evaluación que los convencionales puedan tener respecto de la labor de los Tribunales Tributarios y Aduaneros. Sin embargo, existe un número importante de usuarios del sistema, académicos, profesionales e intervinientes que comparten nuestra visión acerca del efecto negativo que la aprobación de la norma relativa a la fusión de los Tribunales Tributarios y Aduaneros en la nueva Jurisdicción Contenciosa Administrativa traerá aparejado: la pérdida de la jurisdicción especializada, lo cual indudablemente **implicará un retroceso en ese sentido para todos aquellos usuarios que ven en la Justicia especializada un derecho alcanzado,** no sin dificultades y que costó más de 10 años lograr.

Sin perjuicio de lo anterior, quizás, la razón de esta iniciativa pudiera estar en el anhelo de muchos de tener un solo procedimiento Contencioso Administrativo, ya que hoy, sin incluir a la justicia especializada (Tributaria, Aduanera, Propiedad Industrial, Libre Competencia, Medio Ambiente, etc.), **coexisten más de 120 procedimientos contenciosos administrativos dispersos.**

Sin embargo, tal anhelo no puede llevar a la confusión de radicar y mezclar, en un mismo tribunal, todas las materias contenciosas administrativas.

- ¿Plantearon sus puntos de vista a los convencionales? ¿Cuál fue su feedback?

- JA: Durante las últimas semanas hemos participado de diferentes reuniones con miembros de la comisión de Sistemas de Justicia, quienes nos han escuchado respecto al actual funcionamiento de la justicia tributaria y nuestras propuestas. Han compartido nuestro planteamiento, lo cual demuestra nuestro compromiso de colaborar con el trabajo de los convencionales.

Sin embargo, **en la votación de la norma que pasará al Pleno hemos visto que no se han recogido nuestros puntos** y que lo acordado merece algunos reparos para que pueda ser viable, una vez que el texto entre en vigencia, y que esté acorde con los tratados internacionales que Chile ha ratificado para asegurar una revisión especial (OCDE y OMC), eficaz y oportuna de este tipo de materias.

- ¿Tienen esperanza de que esto se revierta en las sesiones del Pleno?

- HF: Por cierto, nunca se pueden perder las esperanzas para que se revise por el Pleno de la Convención y vuelva a la comisión de Justicia para un mejor análisis de la iniciativa, la cual representa un evidente retroceso. **Fusionar sin resguardar la especialización que tanto le costó al país conseguir representa un retroceso** en esta materia y, con ello, un enorme perjuicio para el país y sus ciudadanos.

- JA: Como asociación, hemos tenido un ánimo muy colaborativo con los constituyentes y mantendremos esa misma intención en las siguientes etapas. Creemos en la deliberación informada que conllevará a la adopción de la mejor norma por el Pleno de la Convención. Por eso, **esperamos continuar con el diálogo y la colaboración con la Convención a objeto de propender a un sistema de justicia especializada más eficaz** y oportuno, pero sin perder la especialización de todos estos años.